



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca*

RESOLUCIÓN No. 8243 del 18 de mayo de 2012

Por medio de la cual se adjudica el proceso de
Invitación pública de mínima cuantía No. 28 de 2012

**El Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá -
Cundinamarca**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 163 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura, requiere adelantar el proceso de selección que le permita contratar el suministro e instalación de mobiliario para los despachos de los magistrados del piso 7 de Extinción de Dominio ubicados en el edificio de los Tribunales de Bogotá – Cundinamarca adscrito a esta Dirección Ejecutiva Seccional.

Que, para atender el gasto la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá Cundinamarca, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 30312 de fecha cuatro (04) de mayo de 2012.

Que, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de veinticinco millones cuarenta y dos mil novecientos veintiún pesos m/cte., \$ 25.042.921 incluido I.V.A.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, numeral 1, de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 3.5.1 del Decreto 734 de 2012, el proceso de selección corresponde a la modalidad de selección abreviada de mínima cuantía.

Que, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, dio la apertura del proceso de invitación pública de mínima cuantía No. 28 de 2012, y la publicación de la misma en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, la cartelera de la entidad y en la página web www.ramajudicial.gov.co, durante el período comprendido entre el nueve (09) y el quince (15) de mayo de 2012 hasta las 4:00 p.m.

Que, durante el citado período, la entidad no recibió observaciones a la invitación pública.

Que, al cierre del proceso se presentaron las firmas: Muebles Romero S.A.S., Madertec Ltda., Proyectos Ingeniería y Mantenimiento Ltda. – Proimat Ltda., Industrias Metal Wood de Colombia Ltda., Industrias Fuller Pinto S.A., Dimupar Ltda., Inversiones Alexandra Valencia Arango, Inversiones Guerfor S.A., Indumuebles Hernández S.A.S. y Edgar Campos Baquero y/o Decoraciones de Oficina.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto No. 374 de 2012 y la invitación pública de mínima cuantía No. 28 de 2012, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, tuvo en cuenta para el estudio de la propuesta presentada, la verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica, los aspectos técnicos y el aspecto económico.

Que, el comité evaluador y asesor en reunión llevada a cabo el día dieciséis (16) de mayo de 2012, con base en los informes de verificación de los requisitos habilitantes presentados por los comités jurídico, económico y técnico emitió el acta de verificación de los requisitos habilitantes, la cual se procedió a dar publicación en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y la página www.ramajudicial.gov.co, durante el día diecisiete (17) de mayo de 2012, período en el cual la entidad no recibió observaciones.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo primero: Adjudicar el proceso de la invitación pública de mínima cuantía No. 28 de 2012 que tiene por objeto contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, el suministro e instalación de mobiliario para los despachos de los magistrados del piso 7 de Extinción de Dominio ubicados en el edificio de los Tribunales de Bogotá – Cundinamarca adscrito a esta Dirección Ejecutiva Seccional, de conformidad con las especificaciones y condiciones señaladas en la invitación pública a la firma Muebles Romero S.A.S., por la suma de once millones setecientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta pesos mda/cte \$11.778.640 incluido I.V.A.

Artículo segundo: El presente proceso cuenta con un presupuesto oficial estimado de Veinticinco millones cuarenta y dos mil novecientos veintiún pesos m/cte., \$ 25.042.921 incluido I.V.A., el cual se podrá afectar en su totalidad por

parte del Director Ejecutivo Seccional, incrementando cantidades respecto a los elementos requeridos por la entidad, en el citado proceso.

Artículo tercero: Designar como supervisor del contrato a Daniel Humberto Barrantes asistente administrativo, adscrito al edificio de los Tribunales o quien haga sus veces.

Artículo cuarto: El representante legal de la firma adjudicataria, se compromete a suscribir el respectivo contrato.

Artículo quinto: De conformidad con el numeral 11 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la presente resolución se notificará personalmente en la forma y términos establecidos para actos administrativos, al representante legal de la firma adjudicataria del proceso contenido en la invitación pública de mínima cuantía No. 28 de 2012.

Artículo sexto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2012.

CARLOS ENRIQUE MÁSMELA GONZÁLEZ
Director Ejecutivo Seccional

Cvm/Ellg